



REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
FONDOS PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA  
GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PROTECCIÓN SOCIAL: PROVINCIA DE LIMARÍ.

RESOLUCION EXENTA N° 0151,

Ovalle, 02 MAR. 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional

La Ley N° 20.379, que ha institucionalizado el Sistema Intersectorial de Protección Social conformado por el Sistema de protección al Trabajo, el Sistema Chile Solidario y el Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo;

El DS N° 0188, de 2006 del Ministerio de Planificación, que delega en sus Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación, facultades para la implementación en la Región del Sistema de Protección Social;

En la resolución 1600, de 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República.

La circular N° 1 del 04 de Enero de 2010, de la División de Gobierno Interior del Ministerio de Interior.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 19.949 estableció un Sistema de Protección social para las familias y sus integrantes en situación de extrema pobreza, denominado Chile Solidario, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.
- Que en el marco del Sistema de Protección Social, el Ministerio de planificación ha diseñado una estrategia denominada "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social" dirigida a apoyar la gestión realizada por las Gobernaciones Provinciales con el propósito de que éstas colaboren activamente en el proceso de implementación del Sistema de Protección Social en su ámbito de competencia.
- Que el Ministerio de planificación, ha delegado la facultad de aprobar convenios que tengan por objeto implementar el Sistema de Protección Social en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación de todas las regiones del País.
- Que la circular N° 1 del Ministerio del Interior del 04 de enero de 2010, de la División de Gobierno Interior, informa sobre el procedimiento de generación de convenios del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial para el Sistema de Protección Social año 2011.
- Que, a la Gobernadora le corresponde ejercer las tareas de Gobierno Interior, en el ámbito de la Provincia, de conformidad con lo prescrito en la letra a) del artículo 4 de la Ley N° 19.175, así como disponer las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo provincial, de acuerdo con lo establecido en la letra e) del artículo 45 de la misma ley;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Fondos, suscrito entre el Ministerio de planificación, representado por el señor Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Coquimbo y la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora, de fecha 09 de febrero de 2011, para la ejecución del **Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, en la Provincia de Limarí.**

2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución a los fondos extrapresupuestario código 61306- Administración de Fondos de la Gobernación Provincial de Limarí – en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta de dicho Convenio, por la suma de \$16.630.768.- (dieciséis millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y ocho pesos).-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



  
**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ**  
**REGIÓN COQUIMBO**

SVB/MJDL  
Distribución:  
- Destinatario  
- Jurídico  
- Archivo